

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2020-3362 *Modificación de la plantilla de plazas y Relación de Puestos de Trabajo para la creación de 4 plazas/puestos (2 Ingenieros/as de Caminos, Canales y Puertos y 2 Auxiliares Administrativos de Administración General). Expediente REC/613/2020.*

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales celebrado en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2020, se ha adoptado el siguiente acuerdo que se transcribe en extracto y a resultados de la aprobación definitiva del acta:

"1.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PLAZAS Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE 4 PLAZAS/PUESTOS (2 INGENIEROS/AS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Y 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL). REC/613/2020

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, tras realizar el llamamiento nominativo, el Pleno, por 12 votos a favor (7 de los concejales del Grupo PSOE, 3 de los concejales del Grupo Castro Verde, 2 de los concejales de Ciudadanos y 1 del Grupo Podemos) y 8 votos en contra (6 de los concejales del Grupo PRC y 3 de los concejales del Grupo PP), ACUERDA

Primero.- Aprobar la modificación de la plantilla de plazas y de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario para la creación de dos puestos/plazas de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos y dos puestos/plazas de Auxiliar de Administración General (Oficina de Asistencia al Registro) en los siguientes términos:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO 2020

Cod.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N.º DOT.	NIV.	C.ESPECIFICO	F.P.	GR. ADSCRIP.	SCALA	T.P.	DED.	TITULAC.	REQUER.ESP.	OBSERVAC.
f-32	AUX ADMINISTRATIVO	41	18	13.458,76€	C	D (C ₂)	A.G.	N	6			
f-6	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	4	30	20.141,55€	C	A (A ₁)	A.E.	N	6		Permiso B	En el proceso selectivo se verificarán conocimientos de tecnología/innovación digital aplicada a urbanismo, a obras públicas y construcción

PLANTILLA DE PLAZAS 2020

PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	PLAZAS	VACANTES
b) Escala de Administración General	C2	40	16
b.4 Subescala Auxiliar			
c) Escala de Administración Especial	A1	8	5
c.1 Subescala Técnica			
c.1.1) Técnicos/as Superiores			

JUEVES, 4 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 106

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y dar traslado a los Departamentos interesados".

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, significando que contra la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo, acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, art. 123 Ley 39/2015). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander (art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el art. 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente las personas interesadas. Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y, en consecuencia, agotada la vía administrativa podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Por su parte, acordada la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de plazas, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente REC/1257/2019 y la documentación preceptiva por espacio de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección: <https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/>

De conformidad con el acuerdo adoptado, transcurrido el citado el plazo sin que hayan sido presentadas reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Castro Urdiales, 27 de mayo de 2020.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2020/3362

CVE-2020-3362